



## PROGRAMA DE PRUEBA COMPLETA - TEMPORADA 2020

### 1.- CLASIFICACIÓN DE LOS CONCURSOS.

1.1- El objeto fundamental de las competencias es fomentar el desarrollo del Deporte Ecuestre a nivel nacional, integrando a los atletas ecuestres, profesores, veterinarios, propietarios, haciendas, hatos, haras, criaderos y organizaciones afines, a la práctica del Deporte Ecuestre, con exigencias acordes a cada región del País.

1.2- Los Concursos de Prueba Completa, sólo podrán ser organizados por las Entidades afiliadas a la F.V.D.E.

1.3- Las Entidades afiliadas a la F.V.D.E. no podrán realizar eventos simultáneos en distintos clubes.

### 2.- CATEGORIAS

#### 2.1- ~~CATEGORIA PRINCIPIANTES~~ CATEGORIA CPC 90

Es la categoría para binomios y jinetes de menor experiencia y de menor altura, abierta a jinetes mayores de 12 años, año calendario.

El Nivel ~~principiante~~ CPC 90 es una introducción continua de primeras experiencias para el jinete y el caballo. Está diseñado para los jinetes y caballos que se inician en esta disciplina-deporte. En este nivel el Adiestramiento será básico y simple. ~~Podrán participar en la prueba de Adiestramiento con riendas de pliegue, obteniendo un descuento del 2% sobre la nota obtenida.~~

El cross-country consistirá de saltos invitantes y pueden incluir una caída, un doble y obstáculos sencillos fuera del agua.

El recorrido de salto debe ser atractivo y sencillo, preferiblemente con líneas de seis batidas o más y deberá incluir una agrupación doble. ~~de dos batidas.~~

#### 2.2- CATEGORIA MEDIA ~~UNA~~ ESTRELLA NACIONAL

Esta la categoría ~~es~~ para ~~de~~ binomios y jinetes de experiencia media, con características de 1\* Internacional, abierta a jinetes mayores de 12 años, año calendario.

El nivel de ~~media~~ Una Estrella Nacional es un examen elemental para competidores (jinetes y caballos) con un poco ~~mas~~ de experiencia y formación.

La prueba de adiestramiento puede pedir un mayor desarrollo de los aires básicos, incluyendo el alargamiento en el trote y galope, ~~introducción al ceder a la pierna y alto~~, así como círculos ~~de 10 metros y de~~ 15 metros al galope.

El cross-country debe incluir obstáculos previamente introducidos, como banquetas, caídas y zanjales. Saltos dentro y fuera del agua y saltos de frente angosto. Si bien estas preguntas son cada vez más sofisticados, deben seguir siendo positivas e invitantes.



# FEDERACIÓN VENEZOLANA DE DEPORTES ECUESTRES

J-00126190-7

El recorrido de salto incluirá dos agrupaciones dobles o una agrupación triple **y una doble** con la exigencia de acuerdo al nivel de la prueba.

## 2.3 CATEGORIA DOS **UNA ESTRELLAS NACIONAL**

Es la categoría para binomios- **y** jinetes de mayor experiencia con características de **4\* 2\*** Internacional, abierta a **jinetes** mayores de 14 años, año calendario. ~~Se entregará premiación separada para Jóvenes y Adultos.~~

El Nivel de Dos Estrellas Nacional **una estrella** es un examen moderado de jinetes y caballos en un programa de entrenamiento regular en preparación para Competencias Internacionales de hasta **Dos Estrellas** (como por ej. Juegos Bolivarianos y Juegos Centroamericanos y del Caribe). **Una Estrella.**

En este nivel, la prueba de adiestramiento puede incluir trote y galope mediano, así como la introducción del ceder a la pierna, espalda adentro, paso atrás, contragalope y los cambios de mano a través del trote.

El cross-country debe incluir pruebas de precisión, **balance**, **agilidad**, control, juicio y capacidad de salto. Los obstáculos pueden ahora incluir líneas en ángulo, esquinas, **rebotes simples**, pendientes, y las combinaciones que involucran agua o vallas estrechas.

El recorrido de salto incluirá dos agrupaciones dobles o una agrupación doble y una triple, debe ser más técnico que el nivel de **media** una estrella. ~~y puede requerir alargamiento o acortamiento de la batida.~~

## 2.4 CATEGORIA TRES ESTRELLAS NACIONAL

Es la categoría para binomios y jinetes de mayor experiencia con características de **3\* Internacional**, abierta a jinetes a partir de 16 años, año calendario.

~~Se entregará premiación separada para Jóvenes y Adultos.~~

El Nivel de Tres Estrellas es un examen moderado para jinetes y caballos en un programa de entrenamiento regular en preparación para Competencias Internacionales de Tres Estrellas ( Por ejemplo: Juegos Sur Americanos y Juegos Panamericanos).

La prueba de adiestramiento incluye trote y galope mediano, ceder a la pierna, espalda adentro, paso atrás, apoyos, contra galope y los cambios de pie sencillo.

El cross-country debe incluir pruebas de precisión, agilidad, control, juicio y capacidad de salto. Los obstáculos pueden ahora incluir líneas en ángulo, esquinas, pendientes, y las combinaciones que involucran agua o vallas estrechas.

El recorrido de salto incluirá dos agrupaciones dobles o una agrupación doble y una triple, debe ser



# FEDERACIÓN VENEZOLANA DE DEPORTES ECUESTRES

J-00126190-7

más técnico que el nivel de dos estrellas.

NOTA:

A partir de UNA ESTRELLA NACIONAL, para poder ascender a la categoría superior deberán realizar dos pruebas y lograr los requisitos mínimos de elegibilidad (MER) en ambas pruebas. Solamente los jinetes que tienen clasificación FEI podrán ser eximidos de este requerimiento.

## 3.- CLASIFICACION DE LOS CABALLOS

3.1- Los caballos menores de 6 años, año calendario., solo podrán participar en las categorías nacionales hasta **media Una Estrella**,

## 4.- EXIGENCIAS TECNICAS

	Adiestramiento Leccion	Altura max	Cross Country				Salto			
			Distancia(m)		Numero de Esfuerzos		Velocidad	Altura	# de Esfuerzos	Velocidad
			Min	Max	Min	Max				
CCN 90	Leccion PC Debutantes	0.90m	1300	2000	13	20	450	0.95m	10-12	325
1* Nacional	Leccion PC 1*	1.05m	1600	2500	18	25	500	1.10m	10-12	350
2* Nacional	FEI 2* Dressage Test A o B	1.10m	2000	3000	20	30	520	1.15m	10-12	350
3* Nacional	FEI 3* Dressage Test A o B	1.15m	3000	4000	25	32	550	1.20m	10-12	350

-	<b>PRINCIPIANTES</b>	<b>MEDIA ESTRELLA</b>	<b>UNA ESTRELLA</b>
<b>ADIESTRAMIENTO</b>	<b>LECCION DEBUTANTES</b>	<b>LECCION NIVEL I</b>	<b>FEI 1* A Y B</b>
<b>CROSS COUNTRY</b>	-	-	-
<b>DISTANCIAS</b>	<b>1600 A 2200</b>	<b>2000 A 2600</b>	<b>2200 A 3120</b>
<b>VELOCIDADES</b>	<b>350 - 400 mpm</b>	<b>420 - 470 mpm</b>	<b>520 mpm</b>
<b>FALTAS VELOCIDAD</b>	<b>450 mpm</b>	<b>520 mpm</b>	<b>NO</b>
<b>ESFUERZOS</b>	<b>10 - 16</b>	<b>16 - 20</b>	<b>20 - 30</b>
<b>MAX ALTURA SETOS</b>	<b>1,00mts</b>	<b>1,20mts</b>	<b>1,30mts</b>
<b>ESPESOR MAXIMO</b>	<b>1,30</b>	<b>1,80</b>	<b>2,10</b>
<b>CAIDAS MAXIMO</b>	<b>1,00</b>	<b>1,40</b>	<b>1,60</b>
<b>SALTO</b>	-	-	-
<b>DISTANCIA MAX</b>	<b>600mts</b>	<b>600mts</b>	<b>600mts</b>
<b>VELOCIDAD</b>	<b>320mpm</b>	<b>325mpm</b>	<b>350mpm</b>

Urbanización La Lagunita, Centro Empresarial Lagunita, Piso 1, Ofic 114, Caracas-Venezuela.

Teléfonos: (+58) 212 961 60 80 /55 07

Web: [www.fvde.org](http://www.fvde.org) / email: [fedecuestre@gmail.com](mailto:fedecuestre@gmail.com)



# FEDERACIÓN VENEZOLANA DE DEPORTES ECUESTRES

J-00126190-7

<b>ESFUERZOS</b>	<b>9 a 11</b>	<b>10 a 12</b>	<b>11 a 13</b>
<b>ALTURA</b>	<b>0,90 mts</b>	<b>1,00 mts</b>	<b>1,10 mts</b>
<b>MAX ANCHO OXERS</b>	<b>1,10 mts</b>	<b>1,20 mts</b>	<b>1,30 mts</b>
<b>MAX ANCHO TRIPLE</b>	<b>1,30 mts</b>	<b>1,40 mts</b>	<b>1,50 mts</b>

## NOTAS:

1.- El acumulado de las pruebas (Adiestramiento, Cross Country y Salto) será premiado con escarapelas de acuerdo al número de participantes el último día del evento, según Tabla de Premiación.

2.- Los Clubes pueden organizar a voluntad cualquier prueba libre que deseen.

~~3.- La Junta Directiva de la F.V.D.E. se reserva el derecho de variar la programación.~~

## 5.- INSCRIPCIONES Y PREMIACION

El monto de las inscripciones y premiación quedará a criterio del comité organizador y se deberán incluir en las bases técnicas del evento

### 5.1 TABLA DE PREMIACIÓN

N ° de COMPETIDORES	Nº DE ESCARAPELAS	COLOR	LUGAR
2 a 3	1	AZUL	1°
4 a 5	2	ROJO	2°
6 a 7	3	AMARILLO	3°
8 a 10	4	BLANCO	4°
11 a 14	5	VERDE	5°
15 a 18	6	ROSADO	6°
19 a 22	7	MARRON	7°



## FEDERACIÓN VENEZOLANA DE DEPORTES ECUESTRES

J-00126190-7

23 a 26	8	GRIS	8°
27 ó más	9	MORADO	9°

### ~~6.- TABLA DE INSCRIPCIONES Y PREMIACIÓN — EFECTIVO~~

~~El monto de las inscripciones y premiaciones estarán definidos por le comité organizador del evento.~~

### 7.- CONDICIONES DE PARTICIPACION Y SISTEMA DE PUNTUACION.

7.1- Los puntos se obtendrán por binomio participante.

7.2- Los binomios sólo obtendrán puntos en su respectiva categoría.

7.3- Los puntos serán otorgados en orden de clasificación individual.

7.4- Para que un binomio obtenga puntuación deberá cumplir con los siguientes requisitos(Requerimiento Mínimos de Elegibilidad, por sus siglas en ingles MER):

- No superar el máximo de 45 puntos de penalización en la lección de Adiestramiento.(55%)
- Estar dentro de los 90 segundos siguientes al tiempo máximo establecido para la prueba de Cross Country.
- No tener más de 16 faltas en la prueba de Salto.

7.5- El ganador individual de la prueba, en su respectiva categoría, será quien acumule el número de puntos de penalización más bajo, resultante de la sumatoria de estos en las tres (3) pruebas de la especialidad.

### 8.- TABLA DE PUNTUACIÓN:

FACTOR DE PUNTUACION	1er Lugar	2do Lugar	3er Lugar	4to Lugar	5to Lugar
CONCURSOS	14	11	9	8	7
COPA FVDE	18	14	11	10	9

\*\* Se otorgará para cada binomio que haya cumplido con todos los requerimientos de la prueba.

### 9.- DEFINICION DE CAMPEONATOS NACIONALES.



## FEDERACIÓN VENEZOLANA DE DEPORTES ECUESTRES

J-00126190-7

9.1 Será Campeón Nacional el binomio que obtenga el mayor número de puntos en cada Categoría, siempre y cuando haya competido como mínimo en el cincuenta por ciento (50%) de los Concursos efectuados en la Temporada incluyendo la Copa FVDE.

9.2 En caso de empate para la obtención de Campeonatos y Subcampeonatos Nacionales, será Campeón el binomio que haya ganado el mayor número de pruebas; en caso de continuar el empate, será Campeón el binomio que haya obtenido el mayor número de puntos en la Copa FVDE; de continuar el empate será Campeón el binomio que haya obtenido el mayor número de segundos lugares y así sucesivamente.

### 10.- DEFINICION DEL CLUB CAMPEON.

10.1 La Entidad Campeona será determinada de acuerdo al número de puntos obtenidos por los Campeonatos y Sub-Campeonatos alcanzados al final del año, según la siguiente tabla:

CATEGORÍAS	CAMPEONATO NACIONAL	SUBCAMPEONATO NACIONAL
Principiantes CPC 90	1	0.5
Una Estrella Nacional Media Estrella	1	0.5
Dos Estrellas Nacional Una Estrella	1	0.5
Tres Estrellas Nacional	1	0.5

#### Notas:

1.- En caso de empate en los puntos obtenidos por los Campeonatos y Sub-Campeonatos se tomará en cuenta el mayor número de campeonatos obtenidos por una entidad, y si continua el empate se tomarán en cuenta los campeonatos de las categorías de mayor exigencia. ~~los puntos obtenidos por los Subcampeonatos.~~

2.- ~~No habrá empate para la Entidad Campeona o Subcampeona (para el Subcampeonato se aplicará el mismo procedimiento).~~

### 11.- JURADO DEL CONCURSO.

11.1. Se procurará en la lección de Adiestramiento el juzgamiento por al menos ~~un mínimo de~~ 2 (dos) jueces nacionales de adiestramiento aprobados por la FVDE.

11.2 La FVDE publicará el listado de jueces nacionales de prueba completa.



## FEDERACIÓN VENEZOLANA DE DEPORTES ECUESTRES

J-00126190-7

11.3. Los Jueces de Prueba Completa deberán actualizar sus conocimientos en los cursos programados por la FVDE. También serán consideradas las iniciativas de actualizaciones y cursos en el exterior por parte de los interesados.

11.4 Se procurará para la Copa Federación de Prueba Completa contar con un juez internacional FEI de Prueba Completa.

### 12.- CONCURSOS INTERNACIONALES.

12.1. En el caso de Concursos Internacionales con caballos propios o alquilados, en los cuales se envíe Equipo Oficial de la F.V.D.E., el sistema de selección será indicado por la Junta Directiva de la F.V.D.E. previo al evento a todos los interesados.

12.2. En caso de que un binomio de Prueba Completa sea seleccionado por la F.V.D.E. para representar al País en la especialidad de Prueba Completa, serán suspendidos los puntos de Temporada de su Categoría de Prueba Completa, hasta que regrese al País.

12.3. En caso de que uno o varios jinetes de Prueba Completa sean seleccionados para representar al País con caballos prestados, alquilados, etc., en cualquier otro país, será suspendida la suma de puntos de Temporada en sus correspondientes Categorías, hasta que regresen al país. Tales como, Concursos Sudamericanos, Bolivarianos, Centroamericanos, Panamericanos y otros eventos que la Junta Directiva de la F.V.D.E. considere que son del mismo nivel o similar.

### 13.- OTRAS CONSIDERACIONES.

13.1. Se considerará válida una Temporada el haber participado en el CINCUENTA por ciento (50%) de los Concursos Oficiales de Prueba Completa realizados te la temporada, incluyendo la Copa FVDE. En caso que el numero de concursos sea impar, la mitad será redondeado hacia arriba.

13.2 Para poder obtener el título de campeón o sub-campeón de la temporada, deberán haber participado en al menos el cincuenta por ciento (50%) de los concursos que sean programados. En caso que el numero de concursos sea impar, la mitad será redondeado hacia arriba.

13.3. Los jinetes y amazonas que asistan al extranjero a seleccionarse y/o entrenarse a fin de mejorar su preparación para asistir a eventos internacionales y/o representar al país dentro del circuito olímpico, deberán cumplir con los requerimientos FEI del Campeonato en el cual aspiran a participar y los procesos selectivos que sean establecidos por la Federación Venezolana de Deportes Ecuestres.

### 14.- ASPECTOS SANITARIOS

14.1 La Federación Venezolana de Deportes Ecuestres publica con carácter de cumplimiento obligatorio e inmediato, las normas de Bioseguridad para los Centros Ecuestres, documento emitido por el Instituto Nacional de Sanidad Agrícola Integral INSAI, el cual está enmarcado dentro de las disposiciones contenidas en las Leyes Nacionales concernientes a esta materia. Estas normas de bioseguridad y su implementación de carácter obligatorio y taxativo, desde este momento complementan las condiciones y requisitos que en el Reglamento General Venezolano en el Art. 115, debe cumplir un Centro Ecuestre afiliado a esta Federación para que sea Considerado "Entidad Apta". En consecuencia, el Centro Ecuestre o Entidad afiliada que no observe puntualmente lo dispuesto en estas normas, será declarado "Entidad no Apta" lo que acarreará todas las sanciones y limitaciones que se deriven de tal condición.

Urbanización La Lagunita, Centro Empresarial Lagunita, Piso 1, Ofic 114, Caracas-Venezuela.

Teléfonos: (+58) 212 961 60 80 /55 07

Web: [www.fvde.org](http://www.fvde.org) / email: [fedecuestre@gmail.com](mailto:fedecuestre@gmail.com)



## FEDERACIÓN VENEZOLANA DE DEPORTES ECUESTRES

J-00126190-7

Las entidades afiliadas, con la intención de mantener abierta la participación deportiva en el Ciclo Olímpico Ecuestre; con la intención de preservar el Deporte Olímpico dentro del carácter constitucional que se le otorga al Deporte a través de la Constitución Nacional, con la intención de mantener y preservar la salud de los Caballos y la Burbuja Sanitaria en el Área Metropolitana, y en respeto a las disposiciones de Ley emitidas y sancionadas por el Gobierno Venezolano, no permitirá eventos dentro de sus instalaciones con otros tipos de animales, ni con otros tipos o razas de Caballos utilizados para otras modalidades ecuestres que no sean las del Deporte Olímpico, sin que sean observadas y cumplidas todas las condiciones y normas contenidas en ese compendio de Normas de Bioseguridad.

Un Centro Ecuestre o Entidad afiliada que participa dentro del calendario oficial de competencias, que no cumpla con la normativa de Bioseguridad, es una ventana para la contaminación y para el riesgo sanitario de todos los caballos de los demás Centros Ecuestres Certificados que si cumplen con estas normas. Por esto, La Federación Venezolana de Deportes Ecuestres se reserva el derecho de supervisar a través de los Veterinarios adscritos a esta Federación y a la Federación Ecuestre Internacional, todos los centros Ecuestres afiliados para así velar y garantizar la seguridad sanitaria en el marco del desarrollo deportivo de estas disciplinas Ecuestres Olímpicas. Todos los Centros Ecuestres afiliados a esta Federación, deben estar inscritos y certificados por el INSAI. La no observancia de las normas de Bioseguridad acarrea la descertificación por parte de ese Instituto del Estado Venezolano, lo que consecuentemente generara de inmediato la condición de Entidad “no apta” ante esta Federación y ningún caballo de esa entidad podrá competir en el programa de competencias contenida dentro del Calendario anual, hasta tanto se logre nuevamente la certificación el Centro Ecuestre.

El documento de normas de bioseguridad emitido por el INSAI forma parte integral del presente Programa de Prueba Completa.

Programa Revisado y Aprobado en Asamblea del 03 de diciembre de 2019